RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 25 de marzo de 2021.

VISTO:

El Informe Nº 167-2021-MDJN-SGDUR/IAO, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo el Expediente Técnico Actualizado del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" - I Etapa con Código Único de Inversiones 2488487, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 070-2020-MDJN/A de fecha 18/06/2020, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones 2488487, con un presupuesto de S/ 1, 999,979.55 y con la Resolución de Alcaldía Nº 055-2021-MDJN/A de fecha 10/03/2021 se aprueba el Expediente Técnico Modificado con un presupuesto de S/ 1, 956,300.92;

Que, con el Informe Nº 167-2021-MDJN-SGDUR/IAO, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico Actualizado del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" I Etapa con Código Único de Inversiones 2488487 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Nº 026-2021-MDJN-SGDUR/DEO/JMT, del Jefe de Estudios y Obras de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" I Etapa con Código Único de Inversiones Nº 2488487, con un presupuesto total de S/ 1 000,000.00 y plazo de ejecución de 84 días calendarios, finalmente solicita su aprobación mediante resolución de alcaldía;

Que, proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" se encuentra priorizado en la PMI de la municipalidad, cuyo objetivo es brindar accesibilidad a adecuadas condiciones de áreas públicas para el desarrollo de actividades recreacionales y de esparcimiento de la población del distrito de Jesús Nazareno;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL PARQUE PIO MAX MEDINA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 25 de marzo de 2021.

DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" I ETAPA con Código Único de Inversiones 2488487, con un presupuesto de S/ 1, 000,000.00 (UN MILLÓN Y 00/100 SOLES) distribuido conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO	S/ 734,258.79
GASTOS GENERALES (7.35%)	53,967.40
UTILIDAD (5%)	36,712.94
SUB TOTAL	**824,939.13**
IMPUESTOS (18%)	148,489.04
TOTAL PRESUPUESTO	**973,428.17**
SUPERVISION (3.62%)	26,571.83
PRESUPUESTO DE OBRA TOTAL	**1,000,000.00**

Artículo Segundo.- AUTORIZAR la ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente, en su I Etapa, en el plazo de 03 meses por la modalidad de Administración Indirecta.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)